GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

5 J JUN 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 6473231

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 102218

TOTALMENTE THANKIADO SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016 VISTO: antecedentes; estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 555.002 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en 50, 130 y 132 del Reglamento de 49, los artículos Nºs. 13, Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Matias TEMP. VINCULO CON CHILENO, Adrian RAMIREZ de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 09 de Febrero de 2016 y hasta el 09 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/APM [308]24/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo